



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2016, PRACTICADA A LA EMPLEADA DIORA LILIANA MORADEL DUARTE, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 3.3, DEL MUNICIPIO DE GUANAJA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA, A CONSECUENCIA DE DENUNCIA PRESENTADA EN SU CONTRA EL DÍA 19 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR VECINOS DE SE MISMO MUNICIPIO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la acta de audiencia de descargo de fecha 09 de junio de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **DIORA LILIANA MORADEL DUARTE**, Registradora Civil Municipal 3.3, del Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; a consecuencia de denuncia presentada en su contra por personal del Correo Nacional, donde dan fe de haber retirado dos paquetes en vista de no quererlos recibir la señora MORADEL DUARTE, Registradora Civil Municipal, destinados al Registro Civil Municipal de Guanaja, Islas de la Bahía, que contienen formatos para hacer reportes, enviados por el Departamento de Ingresos de Pagaduría, varios trabajos impresos de tarjetas de identidad de vecinos de ese lugar y acta firmada y sellada por el señor CARLOS HUMBERTO FLORES, vecino de ese lugar, donde manifiesta que se hizo presente a la oficina del Registro Civil Municipal de Guanaja, a solicitar una partida de nacimiento con urgencia, llegando a las ocho de la mañana y la oficina estaba cerrada, cuando iba de regreso sin poder conseguir la partida, se encontró con la señora Moradel Duarte, y le preguntó cuál era el horario de trabajo, respondiéndole ella que no le importa. Por lo que



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 1 de 3  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

cedida la palabra a la empleada objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifiesta: *“Todas las acusaciones expresadas son falsas, porque no se presentaron pruebas de las acusaciones, en cuanto a la empleada de HONDUCOR, me faltó al respeto cuando yo le dije que me trajera los paquetes”*. La Abogada Dixi Ondina Cambar Pineda, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, concluye: que según el Artículo No. 55, Literal a) Faltar a presentarse tarde a sus labores sin causa justificada y ausentarse del puesto sin autorización en horas reglamentarias de trabajo, b) Falta de cortesía y atención para con el público, Artículo No. 57, c) Comportamiento contrario a la moral y las buenas costumbres, d) Incumplimiento manifiesto de las órdenes o funciones propias de su cargo, Artículo No. 59, a) La

extralimitación de funciones y abusos cometidos en el desempeño de las mismas. **RECOMIENDA** al Honorable Directorio del RNP, se sancione a la empleada **DIORA LILIANA MORADEL DUARTE**, con cinco (5) días de suspensión de labores sin goce de sueldo, verificando que la empleada incurrió en varias faltas, por desacato en no recibir documentos delicados de la Institución.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos,

**RESOLVIÒ:** 1) Sancionar con la suspensión del cargo por el término de cinco (05) días, sin goce de sueldo a la empleada **DIORA LILIANA MORADEL DUARTE**, Registradora Civil Municipal 3.3, del Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; a consecuencia de denuncias presentadas por la Empresa HONDUCOR, al no recibir documentación delicada de la Institución y por los señores Shawn Holder y Carlos Humberto Flores, vecinos de ese Municipio.- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta a la infractora.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 2 de 3  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario-General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 3 de 3  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, PRACTICADA A LA ABOGADA GLORIA JANETH OSORIO BARAHONA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES GIRADAS MEDIANTE PUNTO DE ACTA No. 6.38, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL DIRECTORIO DEL RNP EN FECHA 23 DE MAYO DE 2016, RELACIONADO CON EL INCUMPLIMIENTO EN LA CONTESTACIÓN DE 13 OFICIOS QUE SOLICITÓ LA DIRECCIÓN POR MEDIO DE LA SECRETARÍA GENERAL A ESE DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 14 de junio de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la Abogada **GLORIA JANETH OSORIO BARAHONA**, Jefe del Departamento de Registro Civil; en cumplimiento a las instrucciones giradas por los Miembros del Directorio, mediante punto de acta No. 6.38, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de mayo del año 2016, en la que se dio lectura a la nota de fecha 10 de mayo de 2016, suscrita por el Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, mediante la cual hizo referencia que con instrucciones de la Dirección y por medio de la Secretaría General, se remitió a la Abogada Osorio Barahona, trece oficios, solicitando informaciones o documentos que a la vez han sido solicitados por diferentes Instituciones del Estado. En la misma Sesión el Abogado Fernando F. Anduray Díaz, Secretario General del RNP, manifestó que mediante oficio No. 143-SG-RNP/2016, de fecha 21 de abril del presente año, le remitió nuevamente y por cuarta vez, instrucciones



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016

Página 1 de 5

TRA



# Registro Nacional de las Personas

para que en el término de tres días hábiles remitiera a la Secretaría General las respuestas pendientes de los trece oficios, sin obtener hasta la fecha ninguna respuesta. Por lo que cedida la palabra a la empleada objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifiesta: *"Primero ante nada no acepto la causa de que con DOLO yo haya recibido, rechazo la palabra DOLO, en ninguna manera he tenido mala intención, rechazo y no acepto que yo haya actuado con DOLO, es cierto que todos los oficios no los haya contestado, solo encuentro tres que no contesté, en mi oficina es un espacio pequeño donde mi escritorio tengo todos los papeles y más la persona que recibe no me dice en el momento lo que llega, porque todo se va empapelando, yo no vine aquí a mentir y voy a explicar por cada uno de los oficios que me enviaron: El Oficio del 20 de octubre del 2015, ese estaba empapelado lo recibió Raquel y hasta que el Abogado Anduray, me pidió los oficios me di cuenta. El Oficio 165-SG-RNP-15 de fecha 20 de octubre 2015, este me piden que yo les proporcione las inscripciones, yo no tengo transporte ni fax ningún medio de comunicación para poder trabajar como me piden. Oficio 171-SG-RNP-15 de fecha 3 de noviembre 2015, este oficio fue contestado y recibido por la Secretaría General lo entregó la Abogada Ninoska Morel, esta información es de un señor sacerdote que vive en España, yo recibí y le entregué la constancia a la hermana, si hay duda puedo someterme a una auditoría, fue contestada el 17 de noviembre del 2015. Oficio 181-SG-RNP-15, hasta ahora me llamó el Abogado Anduray el viernes 03 de junio 2016, me dijo que no estaba evacuado, esta información la contestamos el lunes, nosotras no tenemos herramientas de trabajo, la nota se envió, el problema es que estamos llenas de trabajo, Secretaría General nos ha enviado muchos expedientes que parece que somos Asesoría Legal, hay mucha carga de trabajo pienso que existen otros medios para solicitar, como aquí en este edificio de Villatoro tienen todos los medios, llevamos el control hasta de los permisos, se mandaron las notas el 03 de junio 2016 con la colaboración del Abogado Anduray, porque*



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016

Página 2 de 5

TRA



# Registro Nacional de las Personas

prestó el motorista para ir por la información y recibió el Señor Mario Girón la nota el lunes 06 de junio 2016. Oficio 194-SG-RNP-15, de fecha 27 de noviembre 2015, este era una copia de un folio de inscripción de nacimiento de Hanna Hikna Hikmat Midanta Jaar, dijo Raquel que se la entregó a la señora Laura, empleada de aseo del Abogado Anduray, pero no le firmó de recibido. Oficio 001-SG-RNP-16 es la misma información de los oficios anteriores. Oficio 007-SG-RNP-15 de fecha 07 de enero 2016, a nombre de Andrés Torres, esto se lo pedí a la Licenciada Leyla Obando, esta información se la entregamos a los familiares del señor, ya está resuelto. Oficio 038-SRN-16, de fecha 20 de enero 2016, es la misma información de los expedientes solicitados en los oficios anteriores. Oficio 069-SG-RNP-16 de fecha 19 de febrero del 2016, esta se mandó a pedir a Registro Civil Municipal del Distrito Central, donde Reina Mejía, aún no se ha resuelto. Oficio 180-SG-RNP-15 de fecha 10 de noviembre del 2015, se mandó la información el 04 de abril 2016 fue recibida el 06 de abril por Oneyda Mendoza. Oficio 042-SG-RNP-16 de fecha 22 de enero 2016, lo recibió Juanita Pagoada, Secretaria de la Licenciada Leyla Obando, aún no ha dado respuesta. Oficio 121-SG-RNP-16, 01 de abril del 2016 este fue recibido por el Señor Mario Girón el 06 de junio del 2016. Oficio 122-SG-RNP-16 de fecha 01 de abril 2016, de este no sé, estaba empapelado no tiene quien lo recibió ni fecha. Oficio 139-SG-RNP-16 de fecha 18 de abril del 2016, esto se está investigando en Archivo Central y se va a llamar al Registro Civil Municipal de Marcala. El Licenciado Gerardo Martínez Lozano, Subdirector Técnico y el Director Abogado José Miguel Villeda Villela, tienen conocimiento de esto, es un problema de salud de mi mamá, tiene más de dos meses de estar hospitalizada, estuve 46 días en el Hospital Escuela, en el quinto piso, adjuntando documentos médicos, quizás por estar atravesando los problemas de salud de mi mamá, sin ninguna mala intención pude ver los documentos solicitados, siempre me hice presente a la oficina a firmar los documentos para no quedar mal con mi trabajo, mi mamá tiene cáncer en los ganglios



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016

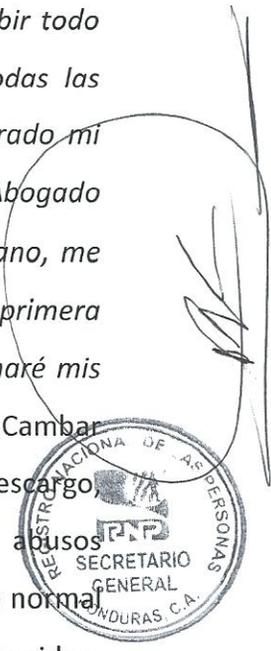
Página 3 de 5

TRA



# Registro Nacional de las Personas

linfáticos, he estado pasando por malos momentos, hablé con Ana Sánchez, me sugirió que hiciera una nota para que el Abogado Anduray prestara carro y que antes llamara a Pimienta, San Pedro Sula y Siguatepeque, para que tuvieran listo los documentos, doña Italia la Registradora Civil Municipal de Siguatepeque, me dijo que no me preocupara que donde ella han llegado FUSINA, Ministerio Público e Inspectoría General, y que en Villatoro tenían toda la información que han solicitado, que ella ahora todo lo entrega por medio de nota. La falla del Departamento es por no tener una sola persona que reciba, ya que han recibido varios empleados por eso ahora ya tengo una persona que me va a recibir todo del Directorio, vamos a tomar los correctivos. Pido al Honorable Directorio todas las disculpas del caso, al mismo tiempo solicito muy respetuosamente sea considerado mi problema, con la gravedad de mi mamá del cual tiene conocimiento el Director Abogado José Miguel Villeda Villela, el Subdirector Técnico Gerardo Enrique Martínez Lozano, me comprometo con este llamado que en veinte años de laborar para la Institución, primera vez que he sido llamada a una audiencia de descargo, de ahora en adelante tomaré mis precauciones para evitar esta penosa notificación". La Abogada Dixi Ondina Cambar Pineda, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, concluye: que según el Artículo No. 59, a) La extralimitación de funciones y abusos cometidos en el desempeño de las mismas, t) Entorpecer dolosamente el trámite normal de los asuntos relacionados con el Registro Nacional de las Personas o cuando no expidan, sin justa causa, los documentos legamente solicitados. Por lo tanto **Recomienda:** que en aplicación al Reglamento Interno de Trabajo, teniendo a la vista los documentos presentados, que le sirven como medios de prueba, los cuales no los puede considerar ya que no venían firmados de recibido por la Secretaría General, en vista que la empleada incurrió en faltas graves, por no entregar la información solicitada en tiempo y forma, se hace la recomendación de despido, lo cual se solicita resuelvan la sanción considerando el



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

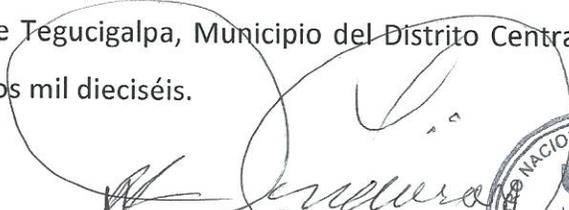
Sección Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 4 de 5  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

tiempo de prescripción.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Dar por recibido el informe de la Audiencia de Descargo de fecha 14 de junio de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la Abogada **GLORIA JANETH OSORIO BARAHONA**, Jefe del Departamento de Registro Civil.- **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 5 de 5  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.4.1: "SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, COMPRENDIDO DEL 03 DE JUNIO DEL AÑO 2016 AL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR EL SEÑOR AUGUSTO BARON JIMENEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ESTUDIOS REGISTRALES"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de prórroga de permiso de fecha 22 de mayo del año 2016, suscrita por el señor **AUGUSTO BARON JIMENEZ**, Jefe del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, mediante la cual solicita prórroga de permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año, comprendido del 03 de junio del año 2016 al 02 de junio del año 2017.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder prórroga de permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año, comprendido del 03 de junio del año 2016 al 02 de junio del año 2017, al señor **AUGUSTO BARON JIMENEZ**, Jefe del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Formación Integral y Estudios Registrales y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5517	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 14 de julio 2016

Página 1 de 2

TRA

2016



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.2: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, COMPRENDIDO DEL 13 DE JUNIO AL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR PRÁCTICA PROFESIONAL, PRESENTADA POR LA SEÑORA CRISNA JANETH PEÑA MENJIVAR, RESTAURADOR DE DOCUMENTOS, FUNCIONALMENTE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de permiso de fecha 10 de junio del año 2016, suscrita por la señora **CRISNA JANETH PEÑA MENJIVAR**, Restaurador de Documentos, funcionalmente en la Unidad de Atención al Público, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 13 de junio al 12 de diciembre del año 2016, con el objetivo de realizar práctica profesional previo a obtener el Título de Licenciada en Trabajo Social.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 13 de junio al 12 de diciembre del año 2016, a la señora **JANETH PEÑA MENJIVAR**, Restaurador de Documentos, funcionalmente en la Unidad de Atención al Público; con el objetivo de que pueda realizar su práctica profesional previo a obtener el Título de Licenciada en Trabajo Social.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5510	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 14 de julio 2016

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Departamentos de Recursos Humanos, Unidad de Atención al Público y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 14 de julio 2016

Página 2 de 2

TRA

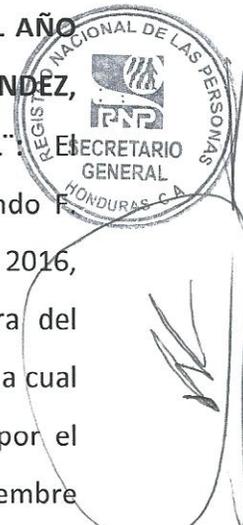


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.4.3: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y MEDIO, COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO DE AÑO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MAYORGA HERNÁNDEZ, ASEADORA DE MICROFILMACIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL"**".

Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de permiso de fecha 02 de junio del año 2016, suscrita por la señora **MARIA DEL CARMEN MAYORGA HERNANDEZ**, Aseadora del Departamento de Microfilmación, del Departamento de Archivo Central, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo por el término de un año y medio, comprendido del 01 de julio del año 2016 al 31 de diciembre del año 2017; en virtud de que uno de sus hijos Roboham Enrique Martínez Mayorga, vive en Australia y que ya se encuentra instalado con su familia, por lo que desea visitarlo ya que tiene más de dos años sin verlo.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de un año y medio, comprendido del 01 de julio del año 2016 al 31 de diciembre del año 2017, a la señora **MARIA DEL CARMEN MAYORGA HERNANDEZ**, Aseadora del Departamento de Microfilmación, del Departamento de Archivo Central; por razones familiares.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 14 de julio 2016

Página 1 de 2

TRA

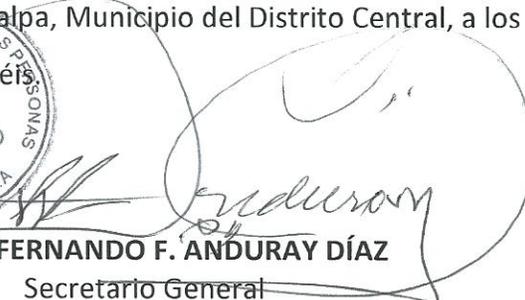


# Registro Nacional de las Personas

Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Archivo Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines.

**CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 14 de julio 2016

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.4: "SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE JULIO DE 2016 AL 20 DE JULIO DEL AÑO 2017, POR MOTIVOS PERSONALES, PRESENTADA POR EL EMPLEADO DAVID ARTURO AGUILERA VALLEJO, OFICIAL ADMINISTRATIVO III."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 01 de junio del año dos mil dieciséis, suscrita por el empleado **DAVID ARTURO AGUILERA VALLEJO**, Oficial Administrativo III, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda prórroga de permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año, por el período comprendido del 21 de julio del año 2016 al 20 de julio del año 2017, por motivos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder prórroga de permiso sin goce de sueldo por el término de un (01) año, por el período comprendido del 21 de julio del año 2016 al 20 de julio del año 2017, al empleado **DAVID ARTURO AGUILERA VALLEJO**, Oficial Administrativo III; por motivos personales.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 14 de julio 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 1	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.5: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, POR MOTIVOS PERSONALES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA BRENDA DINORAH ALMENDARES AMADOR, OFICINISTA, FUNCIONALMENTE EN ARCHIVO DE PERSONAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 06 de junio del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **BRENDA DINORAH ALMENDARES AMADOR**, Oficinista, funcionalmente en Archivo de Personal, Departamento de Recursos Humanos, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el período comprendido del 08 de julio al 26 de agosto del año 2016, para atender asuntos personales fuera del País.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el período comprendido del 08 de julio al 26 de agosto del año 2016, a la empleada **BRENDA DINORAH ALMENDARES AMADOR**, Oficinista, funcionalmente en Archivo de Personal, Departamento de Recursos Humanos; con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 14 de julio 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

2221-5520 Sesión Ordinaria 14 de julio 2016  
2221-5522 Página 2 de 2  
2221-4436 TRA  
2221-5512  
2221-4427

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.6: "SOLICITUD PARA QUE SE MODIFIQUE LA EFECTIVIDAD DEL PERMISO SIN GOCE DE SUELDO OTORGADO POR EL DIRECTORIO DEL RNP, MEDIANTE PUNTO DE ACTA 5.4.4 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2016, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE ABRIL AL 28 DE JULIO DEL AÑO 2016, A FAVOR DE LA EMPLEADA YESSENIA LETICIA LOPEZ NAJAR, TÉCNICO REGISTRAL 5.3, DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, Y SE MODIFIQUE ASÍ: DEL 15 DE JULIO AL 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 31 de mayo del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **YESSENIA LETICIA LOPEZ NAJAR**, Técnico Registral 5.3, del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en la cual solicita se modifique la efectividad del permiso sin goce de sueldo otorgado por el Directorio del RNP, mediante punto de acta 5.4.4, de fecha 16 de mayo del año 2016, por el período comprendido del 29 de abril al 28 de julio del año 2016, ya que no tenía conocimiento del mismo, por lo que continuó en sus labores normales. Adjunta constancia extendida por la Registradora Civil en la que se hace constar que se presentó a laborar desde el 29 de abril al 31 de mayo del año 2016.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Modificar únicamente en lo que se



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio 2016

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

refiere a la fecha de efectividad, el punto de acta 5.4.4, emitido por el Directorio del RNP, en Sesión Ordinaria del 16 de mayo del año 2016, mediante el cual se le concedió permiso sin goce de sueldo por el término de tres meses, comprendido del 29 de abril al 28 de julio del año 2016, a la empleada **YESSENIA LETICIA LOPEZ NAJAR**, Técnico Registral 5.3, del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; en tal sentido, la verdadera fecha de efectividad de dicho permiso, es por el período comprendido del 15 de julio al 14 de octubre del presente año.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 14 de julio 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.7: "SOLICITUD PARA QUE SE MODIFIQUE LA EFECTIVIDAD DEL PERMISO SIN GOCE DE SUELDO OTORGADO POR EL DIRECTORIO DEL RNP, MEDIANTE PUNTO DE ACTA 5.4.14 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2016, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO 2016, A FAVOR DE LA EMPLEADA NORMA GISELA ROSALES FUNEZ, ASISTENTE DE SECRETARÍA GENERAL, Y SE MODIFIQUE ASÍ: DEL 18 AL 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 16 de junio del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **NORMA GISELA ROSALES FUNEZ**, Asistente de Secretaría General, en la cual solicita se modifique la efectividad del permiso sin goce de sueldo otorgado por el Directorio del RNP, mediante punto de acta 5.4.14, de fecha 16 de mayo del año 2016, por el período comprendido del 18 de julio al 06 de agosto del año 2016, ya que no tomó en cuenta los fines de semana, por lo que lo correcto sería por 12 días de permiso sin goce de sueldo del 18 al 29 de julio del presente año.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Modificar únicamente en lo que se refiere a la fecha de efectividad, el punto de acta 5.4.14, emitido por el Directorio del RNP, en Sesión Ordinaria del 16 de mayo del año 2016, mediante el cual se le concedió permiso sin goce de sueldo por el término de quince días, comprendido del 18 de julio



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 14 de julio 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

al 06 de agosto del año 2016, a la empleada **NORMA GISELA ROSALES FUNEZ**, Asistente de Secretaría General; en tal sentido, la verdadera fecha de efectividad de dicho permiso, es por el período comprendido del 18 al 29 de julio del presente año.-

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

Dirección:	2221-3320	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio 2016

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.8: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TERMINO DE DOS MESES, COMPRENDIDO DEL 23 DE MAYO AL 22 DE JULIO DEL AÑO 2016, POR MOTIVOS PERSONALES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA KAREN YECENIA GALINDO SANDOVAL, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 3.3, DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE COPAN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 20 de junio del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **KAREN YECENIA GALINDO SANDOVAL**, Registradora Civil Municipal 3.3, de Santa Rita, Departamento de Copán, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de dos (02) meses, comprendido del 23 de mayo al 23 de julio del año 2016, para atender asuntos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de dos (02) meses, comprendido del 23 de mayo al 22 de julio del año 2016, a la empleada **KAREN YECENIA GALINDO SANDOVAL**, Registradora Civil Municipal 3.3, de Santa Rita, Departamento de Copán; con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Santa Rita,



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 14 de julio 2016  
Página 1 de 2  
TRA

Dirección:	2221-5526	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Departamento de Copán y a la interesada para su conocimiento y demás fines.

**CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 14 de julio 2016

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Página 2 de 2  
TRA

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.9: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR EL TERMINO DE UN MES, COMPRENDIDO DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, YA QUE LO NECESITA PARA ALAGAR SU TRATAMIENTO MÉDICO FUERA DEL PAIS, PRESENTADA POR LA EMPLEADA CLAIRY YOLANY QUEVEDO MORENO REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 2.3, DE SANTA ANA DE YUSGUARE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 17 de junio del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **CLAIRY YOLANY QUEVEDO MORENO**, Registradora Civil Municipal 2.3, de Santa Ana de Yusguare, Departamento de Choluteca, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 15 de julio al 14 de agosto del año 2016, ya que está atendiendo problemas de salud fuera del País y necesita alargar su tratamiento médico en Estados Unidos de América.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 15 de julio al 14 de agosto del año 2016, a la empleada **CLAIRY YOLANY QUEVEDO MORENO**, Registradora Civil Municipal 2.3, de Santa Ana de Yusguare, Departamento de Choluteca; con el objetivo de que pueda recibir



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 14 de julio 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

tratamiento médico en los Estados Unidos de América; en tal sentido deberá presentar ante el Departamento de Recursos Humanos, constancia médica que acredite dicho tratamiento.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Santa Ana de Yusguare, Departamento de Choluteca y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

Sesión Ordinaria 14 de julio 2016  
Página 2 de 2  
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		